



Consejo Económico y Social

Distr. general
25 de agosto de 2016
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2016

24 de julio de 2015 a 27 de julio de 2016
Tercera reunión de coordinación y gestión

Acta resumida de la 45ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 25 de julio de 2016, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Shava (Vicepresidente) (Zimbabwe)

Sumario

Tema 16 del programa: Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (*continuación*)

Tema 11 del programa: Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

- a) Informes de los órganos de coordinación
- b) Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019

Tema 17 del programa: Organizaciones no gubernamentales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-12855X (S)



Se ruega reciclar



En ausencia del Sr. Oh Joon (República de Corea), el Sr. Shava (Zimbabwe), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 16 del programa: Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado
(continuación)

1. El **Sr. Amer** (Observador de Israel), en ejercicio de su derecho de respuesta, señala que se respondió una y otra vez a las acusaciones infundadas formuladas por el observador del Estado de Palestina esa mañana en la 44ª sesión del Consejo. Si bien el Estado de Palestina declara estar luchando contra la incitación, sus dirigentes incitan a la violencia contra Israel a diario, para lo cual se recurre a la religión. Por ejemplo, el Presidente Mahmoud Abbas ha realizado declaraciones absurdas en el Parlamento Europeo acusando a los rabinos judíos de envenenar el agua potable de Palestina. Los dirigentes palestinos glorifican el terror e introducen a los niños en un mundo de odio y violencia, donde los terroristas son considerados héroes. Existe una sólida correlación entre el aumento de los ataques terroristas y la constante incitación de los dirigentes palestinos.

2. Además, los dirigentes palestinos no asumen la responsabilidad de velar por el bienestar de su propio pueblo, repiten sus acusaciones como un disco rayado y se niegan a volver a la mesa de negociaciones. Parece más fácil culpar a los demás, incitar a la violencia y manipular la verdad que asumir la responsabilidad y actuar como el Estado que Palestina afirma ser.

3. Israel desea la paz, pero primero es necesario poner fin al terror y a la incitación, y que ambas partes estén de acuerdo en retomar las negociaciones directas cara a cara.

Tema 11 del programa: Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (continuación)
(A/71/89-E/2016/69)

4. La **Sra. Gornass** (Presidenta del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)) presenta el informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (A/71/89-E/2016/69) y dice que el Comité cumple su ambicioso mandato de garantizar la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición para todos mediante el uso de un modelo inclusivo de múltiples interesados. Este sirve como plataforma para la convergencia de las políticas mundiales sobre cuestiones de seguridad alimentaria y nutrición y cuenta con el apoyo de los tres organismos con sede en Roma. El Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición, de carácter independiente, proporciona los conocimientos necesarios para salvar la brecha existente entre la ciencia y las políticas y elaborar informes que sirven de base para los debates sobre políticas sustantivas.

5. En el 42º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, se adoptó el Marco de Acción para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en Crisis Prolongadas. La inseguridad alimentaria y la desnutrición son las manifestaciones más graves y comunes de las crisis prolongadas; alteran los medios de subsistencia y los sistemas alimentarios, lo cual afecta a las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria (disponibilidad, acceso, estabilidad y utilización). No puede haber paz sin seguridad alimentaria y no puede haber seguridad alimentaria sin paz. El Comité ha acordado que las situaciones de crisis prolongadas requieren una atención diferente y especial frente a los contextos de desarrollo y crisis a corto plazo. Los 11 principios que figuran en el Marco representan un consenso mundial entre los países, la sociedad civil, el sector privado, los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones financieras y de investigación. La oradora alienta a todos los interesados a promover y apoyar el Marco, en particular en el seno de las organizaciones, fondos y organismos competentes de las Naciones Unidas.

6. El informe elaborado por el Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición ha puesto de relieve los vínculos intrínsecos existentes entre el agua, la seguridad alimentaria y la nutrición. Por ejemplo, el agua es el principal insumo para la agricultura y la producción alimentaria.

Además, el agua potable es fundamental para la correcta absorción de nutrientes. Las recomendaciones normativas abordan la escasez de agua, el aumento de la competencia por el agua entre las personas y los sectores, el cambio climático, el aumento de la degradación de los recursos hídricos y los ecosistemas y la falta de mecanismos de asignación justa y transparente.

7. El Comité ha aprobado un programa de trabajo plurianual, en el que se hace especial hincapié en los temas del desarrollo agrícola sostenible para la seguridad alimentaria y la nutrición, incluida la función de la ganadería; la nutrición y los sistemas alimentarios; y la silvicultura sostenible para la seguridad alimentaria y la nutrición.

8. El Comité contribuirá a los esfuerzos que se están realizando para luchar contra la malnutrición en todas sus formas mediante el apoyo a la aplicación del Marco de Acción elaborado por la Declaración de Roma sobre la Nutrición, la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición y el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición. Con respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los países pueden dar un paso concreto hacia el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 mediante la aplicación de los instrumentos normativos elaborados por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Dos de los temas prioritarios son la urbanización y la transformación rural y el empoderamiento de la mujer en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición.

9. El Comité anima a todas las partes interesadas a compartir sus experiencias y buenas prácticas relacionadas con la aplicación de sus decisiones y recomendaciones en los planos nacional, regional y mundial, como parte de su contribución al proceso de seguimiento. En agosto de 2016 finalizará una evaluación independiente de la eficacia de la reforma del Comité. El examen exhaustivo de la labor del Comité evaluará en qué medida está desempeñando sus funciones, así como su eficiencia y eficacia y la repercusión de su labor. Uno de los objetivos será generar enseñanzas en cuanto a la colaboración entre múltiples partes interesadas y evaluar si el Comité es un posible modelo que pueda aplicarse en otros lugares.

10. **El Presidente** invita al Consejo a que tome nota del informe sobre las principales decisiones y

recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, tal y como se transmite en la nota del Secretario General que figura en el documento [A/71/89-E/2016/69](#).

11. *Así queda acordado.*

Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

a) Informes de los órganos de coordinación ([A/71/16](#) y [E/2016/56](#))

b) Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 ([A/71/6](#))

12. **El Presidente** invita al Consejo a tomar nota, en el marco del tema 12 a) del programa, del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 56º período de sesiones, incluido en el documento [A/71/16](#), y del informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2015, recogido en el documento [E/2016/56](#). Además, invita al Consejo a tomar nota, en relación con el tema 12 b) del programa, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, que figura en los fascículos pertinentes del documento [A/71/6](#).

13. *Así queda acordado.*

Tema 17 del programa: Organizaciones no gubernamentales (continuación) ([A/70/915-E/2016/76](#), [E/2016/32](#) (Part II), [E/2016/L.26](#) y [E/2016/L.27](#))

Proyecto de decisión E/2016/L.26: Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social recibida de la organización no gubernamental Comité para la Protección de los Periodistas

14. El **Sr. Coloma Grimberg** (Chile), hablando también en nombre de México y el Uruguay, dice que la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales (ONG) desempeñarán un papel esencial con respecto a la aplicación, seguimiento y supervisión de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La función esencial del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales es abrir canales y facilitar la labor de las ONG en varias esferas de acción de las Naciones Unidas.

15. Sin embargo, tal y como se ha comprobado anteriormente en demasiados casos, muchas solicitudes de ONG se aplazan reiteradamente o rechazan por motivos políticos. Se trata de una grave distorsión del proceso y los objetivos consagrados en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, según la cual debe concederse la condición de entidad consultiva a ONG de manera transparente, pluralista y no discriminatoria con miras a aumentar el papel de las ONG en la labor de las Naciones Unidas.

16. Resulta lamentable el hecho de que el Comité haya emitido recientemente dos decisiones injustificadas, en las que se niega a reconocer como entidades consultivas a dos importantes organizaciones de la sociedad civil. Debe hacerse mayor hincapié en la estructura independiente, plural, democrática y representativa del Comité, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. El rechazo infundado de ONG válidas enturbia la imagen del Comité.

17. El aplazamiento o rechazo del reconocimiento como entidad consultiva afecta especialmente a los países en desarrollo, ya que estos ya se enfrentan a grandes dificultades a la hora de presentar una solicitud de reconocimiento como entidad consultiva para ONG locales. Resulta aún más preocupante que esa denegación injustificada afecte de manera desproporcionada a las organizaciones que trabajan para defender y promover los derechos humanos. La pertenencia al Comité debe concederse a los Estados comprometidos a expresar el pluralismo en la sociedad civil. Además, el Comité debe adoptar métodos de trabajo más transparentes, en particular mediante la transmisión web de sus procedimientos. Un examen serio de los métodos de trabajo del Comité brindaría la oportunidad de revitalizar su labor y aumentar su eficacia.

18. El Sr. **Shearman** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros; los países candidatos Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia; el país del proceso de estabilización y asociación Bosnia y Herzegovina; y, además, Armenia, Georgia, Liechtenstein y Noruega, dice que es importante destacar la importancia del Comité como único órgano especializado de las Naciones Unidas encargado de permitir la participación de la sociedad

civil. También es necesario reconocer la naturaleza exigente de la pertenencia al Comité y el creciente volumen de trabajo de sus miembros. Para realizar su labor el Comité se ha servido de las directrices contenidas en la resolución 1996/31.

19. El Comité desempeña un papel fundamental a la hora de garantizar que las Naciones Unidas se beneficien del asesoramiento especializado de las organizaciones de la sociedad civil. Por consiguiente, el Comité debe llevar a cabo sus deliberaciones de manera justa y transparente. No debe percibirse a las ONG como una amenaza para el funcionamiento adecuado de las Naciones Unidas ni como vehículo para minar la voluntad de los Estados Miembros, sino más bien como un elemento esencial del apoyo al funcionamiento adecuado y eficaz del sistema de las Naciones Unidas.

20. Lamentablemente, los resultados del último período de sesiones del Comité no concuerdan con las disposiciones que rigen la condición de entidad consultiva de las ONG ni con consideraciones más amplias sobre el papel de la sociedad civil. Resulta mucho más probable que sean aplazadas las solicitudes de las ONG que se ocupan de los derechos humanos frente a otras solicitudes. Además, se ha aplazado el 60% de las nuevas solicitudes de ONG que se ocupan de los derechos humanos de la mujer y más del 40% de las solicitudes de aquellas que trabajan en favor de los derechos humanos de las personas con discapacidad. El Consejo Económico y Social debe examinar ahora el caso de la Youth Coalition for Sexual and Reproductive Rights, cuya solicitud ha sido rechazada, una vez más, junto con las de otras seis ONG que se ocupan de cuestiones similares.

21. La decisión de denegar la condición de entidad consultiva al Comité para la Protección de los Periodistas ha generado duras críticas, en particular por parte del Secretario General. En un momento en que los periodistas se enfrentan a niveles nunca vistos de violencia y amenazas, habida cuenta de que 73 periodistas fueron asesinados en 2015, es esencial que el Comité para la Protección de los Periodistas tenga voz en las Naciones Unidas. Puesto que el Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales ha sido incapaz de cumplir plenamente sus responsabilidades durante el anterior período de sesiones, el Consejo Económico y Social

debe enviar un mensaje claro indicando que las dos ONG mencionadas deben ser reconocidas como entidades de carácter consultivo.

22. De manera más general, los repetidos aplazamientos de las solicitudes de ONG respetadas por parte del Comité son una fuente de preocupación. Aunque a veces procede solicitar información adicional, cuando las ONG responden a las preguntas necesarias con diligencia, no deben entrar en juego consideraciones desafortunadas. El Comité y sus miembros a título individual deben cumplir su responsabilidad de conseguir que los Gobiernos y las organizaciones internacionales y regionales rindan cuentas de sus actos. Una mayor transparencia, incluidas las transmisiones web de los procedimientos, constituiría un paso importante para garantizar una mayor credibilidad de las deliberaciones del Comité.

23. Hablando en calidad de representante del Reino Unido, el orador afirma que el mundo se enfrenta a una gran cantidad de desafíos, muchos de los cuales no pueden abordarse sin la implicación directa y constante de la sociedad civil. Las Naciones Unidas deben, por lo tanto, acoger con satisfacción la participación de la sociedad civil. Para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, es necesario un cambio en el enfoque a más largo plazo respecto a la sociedad civil. El Comité debe actuar en el interés superior de las Naciones Unidas y facilitar, en lugar de obstaculizar, la participación de la sociedad civil.

24. El Reino Unido trabajará para promover sociedades abiertas y mitigar las amenazas a la sociedad civil. El orador insta a todos los Gobiernos a que creen un entorno seguro y propicio en apoyo del compromiso de la sociedad civil con las Naciones Unidas y pide al Consejo Económico y Social que anule la decisión del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales y se muestre a favor del reconocimiento del Comité para la Protección de los Periodistas y de la Youth Coalition for Sexual and Reproductive Rights como entidades consultivas.

25. El **Sr. Glossner** (Alemania) dice que el Consejo Económico y Social debe mantener sus puertas abiertas a la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos, ya que la participación activa de estas partes interesadas y su asesoramiento especializado será esencial para aplicar la Agenda 2030 y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

26. La delegación de Alemania expresa su preocupación ante los acontecimientos recientes ocurridos en el Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, que han conducido a aplazar repetidamente, a veces durante años, las solicitudes de acreditación. Los datos demuestran que es mucho más probable que se aplaze la aceptación de las solicitudes de las ONG que trabajan en favor de la protección y promoción de los derechos humanos, lo cual contradice los principios de la resolución 1996/31.

27. El Comité para la Protección de los Periodistas y la Youth Coalition for Sexual and Reproductive Rights han cumplido pacientemente todos los requisitos necesarios y han demostrado claramente su valor añadido a la labor del Consejo Económico y Social. Por consiguiente, Alemania se enorgullece de patrocinar los dos proyectos de decisión en apoyo a su solicitud de reconocimiento como entidad consultiva.

28. El **Sr. Jürgenson** (Estonia) dice que los resultados de la labor del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales son motivo de preocupación, dado que las solicitudes de las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos, en particular, se retrasan año tras año. La participación de la sociedad civil es crucial para las actividades de las Naciones Unidas y contribuye de forma esencial a las sociedades democráticas.

29. La oposición a la concesión de la condición de entidad consultiva a organizaciones no gubernamentales a menudo se basa en si las opiniones de una organización en concreto difieren de las de algunos Gobiernos. Al orador le preocupa que algunos miembros del Comité sigan utilizando tácticas dilatorias, como plantear preguntas repetitivas que van más allá de la información que una organización debe presentar.

30. Organizaciones tales como el Comité para la Protección de los Periodistas y la Youth Coalition for Sexual and Reproductive Rights, que constan de órganos de trabajo en consonancia con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, no deben ser objeto de medidas procesales que aplazan continuamente sus solicitudes. Como el Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

no ha actuado de conformidad con su mandato en su período de sesiones de mayo de 2016, el Consejo Económico y Social debe tomar medidas. Por consiguiente, la delegación de Estonia votará a favor de los proyectos de decisión [E/2016/L.26](#) y [E/2016/L.27](#).

31. El **Sr. Lamek** (Francia) dice que la decisión del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales de no conceder la condición de entidad consultiva al Comité para la Protección de los Periodistas es decepcionante, problemática y una clara represalia contra esa organización, cuya profesionalidad es de sobra conocida. La delegación de Francia apoya el derecho del Comité para la Protección de los Periodistas y otras organizaciones a apoyar y promover la labor de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el orador votará a favor del proyecto de decisión [E/2016/L.26](#).

32. Del mismo modo, el rechazo o aplazamiento de las solicitudes de acreditación de la Youth Coalition for Sexual and Reproductive Rights y otras seis organizaciones pertenecientes a esa esfera es inaceptable. Por tanto, el procedimiento de aplazamiento utilizado contra esas solicitudes es lamentable, ya que su único objetivo es limitar el papel fundamental de la sociedad civil en la labor de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el orador votará a favor del proyecto de decisión [E/2016/L.27](#).

Proyecto de decisión [E/2016/L.26](#): Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social recibida de la organización no gubernamental Comité para la Protección de los Periodistas

33. El **Presidente** dice que el proyecto de decisión [E/2016/L.26](#) no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

34. La **Sra. Power** (Estados Unidos de América) afirma que el Canadá, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Guyana, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, los Países Bajos, el Perú, Polonia y la República Checa se han sumado a los patrocinadores del proyecto de decisión.

35. El Comité para la Protección de los Periodistas es una organización independiente e imparcial con un largo historial de presentación de informes fiables.

A pesar de que numerosos Gobiernos y órganos de las Naciones Unidas citan a menudo los estudios realizados por dicha ONG, el Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales lleva cuatro años denegándole la acreditación. Durante ese tiempo, cientos de periodistas han sido encarcelados o asesinados.

36. Si bien es esencial que el Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales realice exámenes exhaustivos de las organizaciones que solicitan la condición de entidad consultiva en las Naciones Unidas, y pueden existir razones legítimas para aplazar o denegar la concesión de dicha condición, el Comité ha abusado de su autoridad sistemáticamente para aplazar las solicitudes de organizaciones que cumplen los requisitos. A muchas organizaciones no gubernamentales se les ha denegado el reconocimiento como entidades consultivas en múltiples ocasiones, a veces simplemente porque su trabajo critica a los Gobiernos, como en el caso del Comité para la Protección de los Periodistas. El Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, por consiguiente, se ha convertido en un instrumento para mantener fuera de las Naciones Unidas a organizaciones no gubernamentales muy respetadas.

37. No resulta sorprendente que se haya denegado la acreditación al Comité para la Protección de los Periodistas, habida cuenta de que 11 de los 19 países pertenecientes al Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales han sido clasificados por Freedom House como carentes de libertad de prensa. Es imposible saber cuáles de los cientos de organizaciones no gubernamentales a las que se ha denegado la acreditación se encuentran en la misma situación y la pérdida de sus aportaciones a las Naciones Unidas es enorme.

38. Las acciones del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales también socavan la credibilidad de las Naciones Unidas cuando estas instan a los Gobiernos a que respeten los derechos de la sociedad civil en sus propios países. Desde 2012, se han propuesto o promulgado más de 100 leyes que limitan la libertad de asociación o reunión en 60 países, muchos de los cuales son los mismos países que utilizan el Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales para

bloquear la acreditación de organizaciones que reúnen los requisitos.

39. Entre aquellos que han fallecido desde que el Comité para la Protección de los Periodistas solicitó su acreditación por primera vez se encuentra Pavel Sheremet, asesinado el 20 de julio de 2016 por un coche bomba en Kiev (Ucrania). Cuando, en ocasiones anteriores, fue golpeado o detenido, el Comité para la Protección de los Periodistas se movilizó en su nombre. Debe concederse la acreditación a dicho Comité para brindar apoyo a otros periodistas en situaciones similares que ya dependen de él.

40. **El Presidente** anuncia que Antigua y Barbuda, Honduras, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Moldova y el Uruguay se han sumado a los patrocinadores del proyecto de decisión [E/2016/L.26](#).

41. El **Sr. Ellinger** (República Checa) dice que, si bien el mandato del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales de permitir que la sociedad civil participe activamente junto con los Estados Miembros es un activo fundamental del sistema de las Naciones Unidas, los resultados del período de sesiones del Comité de mayo de 2016 son preocupantes, especialmente la forma en que se han utilizado las disposiciones sobre la concesión de la condición de entidad consultiva. Tanto la Asamblea General como el Consejo de Seguridad reconocen que los periodistas merecen protección y el Comité para la Protección de los Periodistas cumple sin duda los criterios para ser reconocido como entidad consultiva. Por ello, la delegación de la República Checa votará a favor del proyecto de decisión.

Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación

42. El **Sr. Pouleas** (Grecia) indica que la seguridad de los periodistas es una cuestión clave que se ha tratado ampliamente en el sistema de las Naciones Unidas. La resolución de la Asamblea General sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad, presentada por Grecia desde 2013, ha gozado de un apoyo cada vez mayor cada año. La comunidad internacional se ha unido para condenar el trato recibido por los periodistas y para luchar contra la impunidad. A ese respecto, el Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales debería haber

concedido la condición de entidad consultiva al Comité para la Protección de los Periodistas, que tiene muchos años de experiencia y ya ha contribuido a las actividades de las Naciones Unidas a través de su reconocimiento como entidad consultiva y asociada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

43. Si fuera reconocido como entidad consultiva, el Comité para la Protección de los Periodistas podría contribuir de forma fundamental a la seguridad de los periodistas. Ha respondido con diligencia y de forma exhaustiva a las preguntas y, por lo tanto, no existe ningún motivo para demorar su reconocimiento como entidad consultiva. El Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales debe facilitar el acceso de tales organizaciones a las Naciones Unidas, en lugar de impedirlo, infringiendo así los principios rectores de la resolución 1996/31 del Consejo. El uso de tácticas dilatorias y el aplazamiento de las solicitudes mediante consultas reiteradas sobre información innecesaria es motivo de gran inquietud. La delegación de Grecia apoya el papel de la sociedad civil en las Naciones Unidas y votará a favor del proyecto de decisión.

44. El **Sr. Shearman** (Reino Unido) dice que el Comité para la Protección de los Periodistas es una organización fiable y eficaz, cuyos propósitos y principios concuerdan con los de las Naciones Unidas. Ya goza de reconocimiento como entidad consultiva y asociada por el Programa de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y ha participado en conferencias y grupos de expertos de las Naciones Unidas. Sus datos e investigaciones son muy valorados por las partes interesadas de todo el sistema de las Naciones Unidas y otorgarle la condición de entidad consultiva solo podría mejorar la labor de las Naciones Unidas en cuanto a la libertad de expresión y la protección de los periodistas. Por ello, la delegación del Reino Unido votará a favor del proyecto de decisión.

45. El **Sr. Chu Guang** (China) declara que su delegación está profundamente preocupada por los intentos de algunos países de revocar las decisiones adoptadas por el Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales en lo que respecta a la concesión de la condición de entidad consultiva al Comité para la Protección de los

Periodistas. Los miembros del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales tienen derecho a interrogar a las organizaciones que soliciten la acreditación y deben respetarse sus métodos de trabajo y sus decisiones.

46. La solicitud del Comité para la Protección de los Periodistas se examinó con seriedad y responsabilidad en el período de sesiones del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales celebrado en mayo de 2016 y su decisión debe adoptarse por consenso. Los intentos de anular esas decisiones generan enfrentamiento y han politizado la labor del Comité, lo cual socava su autoridad y su credibilidad y resulta perjudicial para su futuro. Por tanto, la delegación de China votará en contra del proyecto de decisión.

47. El **Sr. Saikal** (Afganistán) dice que el Comité para la Protección de los Periodistas ha colaborado con varios sindicatos de periodistas afganos durante muchos años en cuestiones como la violencia contra los periodistas y la prestación de asistencia letrada a los periodistas. En el Afganistán, el Comité ha desarrollado una estructura de seguridad sumamente amplia para los periodistas y actualmente está trabajando para aplicarla en otros países. El reconocimiento del Comité como entidad consultiva promovería las actividades encaminadas a crear un entorno libre y seguro para los periodistas y fortalecería su papel en la generación de información de alta calidad.

48. La **Sra. Khusanova** (Federación de Rusia) afirma que tradicionalmente su delegación se ha opuesto a la revisión de las decisiones adoptadas por el Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales durante los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social. El Comité lleva a cabo un arduo trabajo en todas las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y los intentos de los miembros del Consejo, muchos de los cuales no disponen de información objetiva acerca de las actividades de las organizaciones no gubernamentales, de imponer una revisión de las decisiones del Comité socavan la confianza en sus actividades y, en cierta medida, le desacreditan.

49. La decisión adoptada en mayo de 2016 de no reconocer como entidad consultiva al Comité para la Protección de los Periodistas se produjo porque durante

el examen periódico de la solicitud uno de los miembros solicitó una votación. A continuación, se intentó de forma generalizada desacreditar las decisiones y la labor del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales en general, con el objetivo de hacer del asunto una cuestión política y de confrontación. La resolución 1996/31 del Consejo permite al Comité formular preguntas a cualquier organización que desee ser reconocida como entidad consultiva y elaborar evaluaciones informadas de sus solicitudes. Es inadmisibles que presionen al Comité.

50. Con respecto al Comité para la Protección de los Periodistas, el Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales ha manifestado sus objeciones a que se le conceda el reconocimiento como entidad consultiva y no existe justificación alguna para revisar la decisión. Por lo tanto, la delegación de la Federación de Rusia votará en contra del proyecto de decisión.

51. El **Sr. Nguyen Duy Thanh** (Viet Nam) dice que la Constitución de su país hace hincapié en el derecho de los ciudadanos a la libertad de expresión, y reconoce la función de la prensa, los medios de comunicación y los periodistas en la promoción de ese derecho. Viet Nam tiene un gran número de periodistas y medios de comunicación de diversos tipos, y los derechos y la seguridad de los periodistas están protegidos por diversas leyes. La prensa desempeña un papel importante en la reconstrucción y el desarrollo de Viet Nam.

52. Viet Nam apoya la labor del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales y valora el papel desempeñado por el Comité en el fortalecimiento de las relaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. Con respecto al Comité para la Protección de los Periodistas, la delegación de Viet Nam reconoce y comparte las preocupaciones legítimas planteadas por otros Estados Miembros. En ese sentido, el Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales necesita más tiempo para examinar adecuadamente la solicitud del Comité para la Protección de los Periodistas y abordar las preocupaciones conexas. Por lo tanto, la delegación de Viet Nam votará en contra del proyecto de decisión.

53. *A petición de los representantes de China y la Federación de Rusia, se procede a votación registrada sobre el proyecto de decisión E/2016/L.26.*

Votos a favor:

Afganistán, Alemania, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Chile, Congo, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Líbano, Mauritania, Nigeria, Panamá, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Serbia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Togo, Trinidad y Tabago

Votos en contra:

China, Federación de Rusia, Rwanda, Viet Nam, Zimbabwe.

Abstenciones:

Argelia, Bangladesh, Burkina Faso, India, Pakistán, Uganda.

54. *Por 40 votos contra 5 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión E/2016/L.26.*

55. El **Sr. Coloma Grimberg** (Chile) celebra que la mayoría de los miembros del Consejo se hayan sumado a él para votar a favor del proyecto de decisión. Es grato ver que muchos países siguen trabajando en el espíritu de la resolución 59 (I) de la Asamblea General sobre la convocación de una conferencia internacional de libertad de información.

Proyecto de decisión E/2016/L.27: Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social recibida de la organización no gubernamental Youth Coalition for Sexual and Reproductive Rights

56. **El Presidente** dice que el proyecto de decisión E/2016/L.27 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

57. La **Sra. Bird** (Australia) presenta el proyecto de decisión y afirma que la Argentina, Austria, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Irlanda, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Perú y la República Checa se han sumado a los patrocinadores. La Youth Coalition for Sexual and Reproductive Rights (YCSRR) es una organización internacional dirigida por jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 29 años de edad, comprometidos con la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes

mediante actividades de promoción y capacitación. También promueve la participación de los jóvenes en la toma de decisiones que afectan a sus vidas, inclusive mediante la participación en el proceso de la Agenda 2030, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Población y Desarrollo.

58. La YCSRR presentó por primera vez su solicitud de reconocimiento como entidad consultiva en 2010, pero dicha solicitud se ha aplazado en 11 ocasiones, a pesar de que ha proporcionado toda la información solicitada. La diligencia debida forma parte de la labor del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, pero la YCSRR es uno de los ejemplos de organizaciones a las que el Comité ha impedido implicarse en los procesos de las Naciones Unidas. La participación de estas organizaciones enriquece los procesos y resultados de las deliberaciones del Consejo. Por consiguiente, los Estados Miembros deben apoyar la decisión de conceder la condición de entidad consultiva como demostración de un apoyo más amplio a la participación de organizaciones no gubernamentales cuyos objetivos y propósitos están en consonancia con el espíritu, los propósitos y los principios de las Naciones Unidas.

59. El **Sr. Grant** (Observador del Canadá) dice que la Youth Coalition for Sexual and Reproductive Rights presentó por primera vez su solicitud de reconocimiento como entidad consultiva en 2010. Resulta sorprendente que dicha solicitud se haya aplazado 11 veces, a pesar de que la YCSRR ha respondido a todas las preguntas que le ha planteado el Comité. El Comité merece ser felicitado por su cuidadosa consideración del reconocimiento como entidad consultiva, pero la tramitación de la solicitud de la YCSRR va más allá de la investigación razonable que pretende determinar si una organización no gubernamental respeta los principios en que se basa el reconocimiento como entidad consultiva. La YCSRR está formada por un grupo de jóvenes apasionados de los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y la participación de los jóvenes. Dichos jóvenes han participado en numerosos procesos de las Naciones Unidas, incluidas las negociaciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No deben silenciarse los puntos de vista divergentes simplemente porque algunos Estados Miembros puedan estar en desacuerdo con esas opiniones.

60. El **Sr. Ellinger** (República Checa) declara que la Youth Coalition for Sexual and Reproductive Rights trabaja en esferas en las que es posible que no exista consenso entre los Estados Miembros, pero ese no puede ser motivo por sí mismo para denegarle el acceso a los debates del Consejo. Estos actos contravienen los principios sobre los que se fundaron las Naciones Unidas.

61. El **Sr. Shearman** (Reino Unido) dice que la Youth Coalition for Sexual and Reproductive Rights aborda cuestiones decisivas para la realización, la promoción y la protección de los derechos humanos y para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente los que se centran en la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y el logro de sociedades sanas. Es exactamente el tipo de organización que debe colaborar con las Naciones Unidas. La negativa del Comité de otorgar la condición de entidad consultiva no se basa en los méritos de la YCSRR ni en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, sino en los prejuicios de algunos Estados Miembros pertenecientes al Comité. Eso es inaceptable y pone de manifiesto que las Naciones Unidas necesitan la información, la investigación y la perspectiva que pueden aportar organizaciones como la YCSRR.

62. **El Presidente** señala que Portugal y el Uruguay se han sumado a la lista de patrocinadores.

63. *A petición de los representantes de China y la Federación de Rusia, se procede a votación registrada sobre el proyecto de decisión E/2016/L.27.*

Votos a favor:

Alemania, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Chile, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Honduras, Irlanda, Italia, Japón, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Serbia, Sudáfrica, Suecia, Suiza.

Votos en contra:

China, Federación de Rusia, Guatemala, Nigeria, Pakistán, Uganda, Zimbabwe.

Abstenciones:

Argelia, Bangladesh, Guyana, India, Iraq, Kazajstán, Líbano, Mauritania, Panamá, Rwanda, Togo, Trinidad y Tabago, Viet Nam.

64. *Por 26 votos contra 7 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión E/2016/L.27.*

65. El **Sr. Coloma Grimberg** (Chile) declara que la Carta de las Naciones Unidas deja claro que la diversidad y el respeto de la diversidad son fundamentales para la eficacia de la labor de la Organización.

Adopción de medidas en relación con las recomendaciones contenidas en el informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2016 (E/2016/32, Part II)

66. **El Presidente** señala a la atención del Consejo los proyectos de decisión que figuran en el capítulo I del informe.

Proyecto de decisión I: Solicitudes de reconocimiento como entidad de carácter consultivo y solicitudes de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales, en su forma enmendada por la aprobación de los proyectos de decisión E/2016/L.26 y E/2016/L.27.

Proyecto de decisión II: Retirada del reconocimiento como entidad de carácter consultivo de la organización no gubernamental Human Lactation Center

Proyecto de decisión III: Suspensión del reconocimiento como entidad de carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuadriennales pendientes de presentación, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

Proyecto de decisión IV: Restablecimiento del reconocimiento como entidad de carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que presentaron sus informes cuadriennales pendientes, de conformidad con la resolución 2008/4 del Consejo

Proyecto de decisión V: Retirada del reconocimiento como entidad de carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

Proyecto de decisión VI: Fechas y programa provisional del período de sesiones de 2017 del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

Proyecto de decisión VII: Informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales

67. *Quedan aprobados los proyectos de decisión I, II, III, IV, V, VI y VII.*

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.